

EDICTO N° 45

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que en el Recurso de Hecho presentado por el licenciado **José Miguel Martínez Sotillo**, en su propio nombre y representación dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales que promoviera contra la orden de hacer contenida en la Boleta de Citación personal emitida por la Oficial de Cumplimiento del Municipio de Penonomé, licenciada **Elsie Pascual**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando Justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de hecho presentado por el licenciado José Miguel Martínez Sotillo, en su propio nombre y representación contra el Auto Número 1200 de 23 de octubre de 2024, dictado por el Juzgado Primero de Circuito de Coclé, Ramo Civil, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida contra la Oficial de Cumplimiento del Municipio de Penonomé, licenciada Elsie Pascual.

SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Primero de Circuito de Coclé, Ramo Civil, que, cumplido el trámite de rigor, nos remita la causa en grado de apelación, a la mayor brevedad posible.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y remítase.



(Fdo.) JUAN FRANCIACO CASTILLO. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°45** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por un término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E. 1366902024
TS: 301-24
E.E.O.

Código de verificación
812be555-0268-47b8-8154-3127a77e3815
Electrónico

